

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha



MEMORIA 2020



Minuto de silencio en memoria de los fallecidos por COVID-19

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha

Mayo de 2020

MEMORIA JUDICIAL

AÑO 2020

RESUMEN

INTRODUCCIÓN

La Memoria Judicial del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha del año 2020, ha sido elaborada con los datos estadísticos comunicados por los Juzgados y Tribunales de la Comunidad Autónoma y con los existentes en la Secretaría de Gobierno del Tribunal.

El documento ha sido aprobado por unanimidad de la Sala de Gobierno del TSJCLM.

La Memoria Judicial refleja un análisis detallado de los datos estadísticos de la totalidad de los órganos judiciales de Castilla-La Mancha durante el año. Un estudio que pone sobre la mesa la situación real y actualizada de la Justicia en la Región, de sus necesidades y las carencias que presenta. En definitiva, una radiografía en la que se basa la propuesta de creación de nuevas plazas judiciales necesarias para mejorar su funcionamiento, con el objetivo de mejorar el servicio público que se presta al ciudadano.

Antes de entrar en la relación de los principales datos estadísticos, se hace necesario y casi imprescindible la alusión a la situación vivida en 2020 a nivel mundial, con la pandemia del COVID-19, que ha afectado a todos los ámbitos sociales e institucionales, y por tanto también a la Justicia.

El estado de alarma decretado por el Gobierno de España, a través del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, supuso la paralización del grueso de la actividad judicial, con una suspensión de plazos procesales generalizada para todos los órdenes jurisdiccionales, manteniéndose únicamente aquella actividad jurisdiccional considerada esencial.

Esa situación obligó a una organización de los órganos judiciales y la forma de prestar los servicios esenciales.

La evolución de la situación sanitaria, junto a las regulaciones legales que se fueron realizando por este motivo, dieron lugar a una actuación coordinada desde el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia, con las Salas de Gobierno de los diferentes Tribunales Superiores de Justicia.

En el caso concreto de Castilla-La Mancha, se fueron tomando acuerdos desde la Presidencia del TSJCLM y su Sala de Gobierno. En un primer momento para la actividad considerada esencial, y posteriormente para regular y aprobar los protocolos de reanudación de la actividad judicial en los diferentes órganos judiciales de la región, todo ello teniendo en cuenta la realidad de los edificios y espacios en los que se realiza la actividad jurisdiccional, muchos de ellos con carencias y en ocasiones no adecuados para cumplir las normas sanitarias establecidas.

Todas estas decisiones se fueron tomando teniendo en cuenta también al resto de los ámbitos profesionales de la Justicia,

articulado a través de la *Comisión de Seguimiento para la garantía del servicio judicial ante la situación de emergencia sanitaria creada por el COVID-19*.

Así las cosas, se ha ido recuperando poco a poco la normalidad en el funcionamiento de la Justicia en Castilla-La Mancha adaptándolo a los protocolos y normativa de las autoridades sanitarias de manera rigurosa. Como ejemplo de ello, los controles de acceso a las sedes judiciales con medidas especiales de protección, la desinfección y limpieza de las instalaciones y salas de vistas, o una nueva distribución de las salas de vistas con espaciamiento temporal de los señalamientos y limitación de aforos, entre otras medidas.

Y junto a ello, la potenciación del uso de las nuevas tecnologías, que ha permitido generalizar el escritorio digital de Justicia para permitir el teletrabajo en los momentos de la pandemia más delicados, y realizar juicios y actuaciones procesales de manera telemática, experiencia esta última que ha tenido muy buenos resultados.

Hay que destacar en este punto que, a pesar de la paralización en el ritmo de señalamientos que supuso la declaración del estado de alarma, la actividad resolutoria de los magistrados no ha parado en ningún momento. Todo ello además de con el teletrabajo, con la implementación de las deliberaciones por vía telemática en los diferentes órganos judiciales colegiados.

Por último, es imprescindible destacar la gran responsabilidad ante los momentos vividos por parte de todas las personas que trabajan al servicio de la Justicia en Castilla-La Mancha, y tener un sentido recuerdo y especial homenaje a las personas que han perdido la vida como consecuencia de la pandemia, tanto magistrados como funcionarios.

En este contexto en el que se ha desarrollado el trabajo judicial en Castilla-La Mancha durante el año 2020, hay que analizar los datos estadísticos de su actividad, que han venido marcados sin duda por la suspensión de los plazos procesales en el mes de marzo y que se mantuvo hasta el 4 de junio de 2020.

La principal consecuencia es la disminución de la litigiosidad en todas las Jurisdicciones, con alguna excepción como veremos posteriormente. No obstante, el número de asuntos ingresados sigue siendo muy elevado y rebasa los módulos de entrada considerados razonables, especialmente en algunos órganos judiciales.

El **número de asuntos ingresados** en todos los Juzgados y Tribunales de Castilla-La Mancha en 2020 fue de **174.594**. Esta cifra supone una disminución cercana al 12% con respecto al año anterior.

Junto a la situación de suspensión de los plazos procesales, se ha dado otra realidad una vez reiniciada la actividad judicial: las

medidas de control y regulación del flujo de señalamientos (con menor frecuencia y espaciados en el tiempo) en unas instalaciones y edificios judiciales en muchos casos no idóneos (espacios cerrados y dimensiones reducidas, con condiciones de ventilación no totalmente óptimas). Esta menor frecuencia de señalamientos ha dado lugar a una reducción en la capacidad resolutive: **se han resuelto 162.750 asuntos**, que no ha alcanzado el número de entrada de nuevos asuntos.

Consecuentemente, la pendencia ha aumentado un 8,1 %, con **158.022 asuntos pendientes en trámite** a fecha 31 de diciembre de 2020.

Respecto al funcionamiento de los órganos judiciales en 2020, no han variado de manera sustancial, todo ello debido a que el número de juzgados en Castilla-La Mancha se ha modificado muy ligeramente. De la creación de nuevas plazas anunciadas por el Ministerio de Justicia sólo ha entrado en funcionamiento el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 8 de Toledo, que correspondía a la programación de 2019 y que finalmente entró en funcionamiento en octubre de 2020.

De las plazas cuya creación se anunció en 2020 -el Juzgado de lo Social nº 2 de Cuenca, el Juzgado de lo Social nº 4 de Toledo y el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 9 de Toledo- sólo está en funcionamiento el Social 2 de Cuenca (1/1/2021), estando pendientes de inicio de funcionamiento los otros 2 juzgados.

Y los Juzgados de lo Mercantil nº 1 de Albacete y nº 1 de Toledo

han sido plazas obtenidas por transformación de otros órganos judiciales.

De los datos de todas y cada una de las Jurisdicciones, que se verá a continuación, se considera necesaria la ampliación de la planta judicial, con **la creación de 32 plazas para Jueces y Magistrados** (6 correspondientes a plazas en órganos colegiados, 18 a Juzgados y 8 plazas de Jueces de Adscripción Territorial). Todo ello sin contar con las creaciones de Juzgados de lo Mercantil exclusivos que se obtendrían de la transformación de Juzgados de Primera Instancia y de Primera Instancia e Instrucción ya existentes.

Como ya se ha reseñado en memorias de años precedentes, quedan pendientes para un futuro reformas en materia de Justicia, como el debate sobre el nuevo modelo de organización judicial y la modificación de la Ley de Planta y Demarcación Judicial, aunque se considera justificada la ampliación de la planta judicial, sobre todo porque desde hace años los órganos judiciales más sobrecargados se atienden de forma reiterada con refuerzos, principalmente en los Juzgados de lo Penal, de lo Social, así como los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción con mayor carga de trabajo.

Esta petición de creación de nuevas plazas judiciales se impone todavía más a la vista de los efectos que la pandemia del COVID-19 ha tenido sobre algunos ámbitos, como el laboral, que hacen prever un aumento de la litigiosidad en materia civil, social y mercantil.

Y una situación que no ha cambiado y en la que se insiste: **la planta judicial de Castilla-La Mancha sigue ocupando el último lugar de todos los Tribunales Superiores de Justicia en número de jueces por habitante** (9,9 jueces por 100.000 habitantes) por lo que se requiere de ese aumento en el número de Jueces y Magistrados, al margen incluso de que se adopte en el futuro un nuevo modelo de organización judicial colegiada sobre la base de los denominados Tribunales de instancia con Jurisdicción provincial.

Se siguen reclamando otras medidas, como son nuevos y mejores edificios e instalaciones, medios materiales y personales suficientes, bien dotados y rigurosamente gestionados, y consolidar la incorporación de la Justicia a las Nuevas Tecnologías, cuyos beneficios se han podido constatar, como hemos señalado anteriormente, en la situación de pandemia vivida.

En 2020 los avances en materia de nuevas tecnologías han sido vitales. Ya no solo por la realización de actuaciones telemáticas o por videoconferencia, sino porque se han podido celebrar auténticos juicios y vistas telemáticas, que han sido apoyadas legalmente, y ha sido posible también el teletrabajo en los momentos más graves de la pandemia.

Siguen quedando muchos pasos por dar, pero la meta se encuentra en un modelo de expediente totalmente integrado y sistematizado de fácil acceso y manejo, una nueva forma de trabajar que vaya acompañada por un marco jurídico procesal que compatibilice la utilización de los medios telemáticos y la garantía

de nuestro Ordenamiento Constitucional y Leyes procesales básicas.

Sigue existiendo una importante preocupación en relación con la implantación de la oficina judicial en los Partidos Judiciales de Albacete y Guadalajara. En este último ya está operativo el nuevo edificio judicial, desde abril de 2021, aunque de momento sin entrada en funcionamiento de la Nueva Oficina Judicial.

Se considera además prioritario el inicio de la actividad en el nuevo edificio de Juzgados de Albacete, la llamada nueva Ciudad de la Justicia.

La Sala de Gobierno del TSJCLM en sus reuniones con el Ministerio de Justicia ha incidido en varias premisas básicas en relación con la Nueva Oficina Judicial, tanto en Albacete como en Guadalajara, como son el mantenimiento de las plantillas de las oficinas judiciales en los órganos colegiados (al margen de la dotación que se haga en las oficinas de los nuevos edificios), la no implantación en una primera fase del denominado SCOP, el Servicio de Ordenación del Procedimiento (a la vista de las experiencias negativas y deficiencias observadas en otros partidos judiciales donde se ha puesto en marcha), y la necesidad de que jueces y magistrados tengan una participación activa en todos los pasos del despliegue de la Oficina Judicial.

EL AÑO JUDICIAL DE 2020 EN CIFRAS

GLOBALES

El **número total de asuntos ingresados** en el año 2020 fue de **174.594**, cuando en 2019 fueron 197.893 asuntos, lo que representa un descenso del 11,8 por ciento.

Se **resolvieron 162.750 asuntos**, con una tasa de resolución de más del 93 % sobre la cifra de ingreso. **Se dictaron 47.597 sentencias**.

La pendencia aumentó un 8,1 por ciento, situándose la cifra de asuntos de pendientes o en trámite a 31 de diciembre de 2020 en 158.022.

El análisis de los datos por Jurisdicciones (Civil, Penal, Social y Contencioso-Administrativa) es el siguiente:

En la **Jurisdicción Civil** la nota más destacada ha sido la disminución de la litigiosidad, efecto de la suspensión de los plazos procesales durante el primer estado de alarma. En concreto, el número de nuevos asuntos civiles durante 2020 se redujo un 9 por ciento. Ingresaron **76.016 nuevos asuntos** en 2020 frente a 83.542 asuntos registrados el año anterior.

A pesar de este descenso de litigiosidad, las Audiencias

Provinciales siguen presentado una carga de trabajo muy elevada que supera los módulos de entrada de asuntos, especialmente en los Tribunales provinciales de Toledo y de Ciudad Real. El número total de asuntos civiles que se registraron en las Audiencias Provinciales de Castilla-La Mancha fue de 5.271.

En cuanto a los **Juzgados de 1ª Instancia de Castilla-La Mancha** se ha observado una disminución en el registro de asuntos: **69.567 nuevos procedimientos**, cuando en 2019 fueron 74.970. Se resolvieron 63.766 asuntos.

De ese número total de nuevos procedimientos, **4.541 son asuntos judiciales en materia de derecho de los consumidores y usuarios**, principalmente los procedimientos relacionados con la impugnación de las condiciones de los contratos de financiación con garantía real inmobiliaria, los conocidos como **pleitos de las cláusulas suelo**. Esta entrada de asuntos supone un descenso del 31,6 % con respecto a los registrados en 2019 (6.637 procedimientos).

En cuanto a la **tasa de resolución en la Jurisdicción Civil** en 2020, también se ha visto afectada por los efectos de la pandemia, alcanzando un 92,86 % con respecto al número de ingreso de asuntos.

Se resolvieron 70.547 asuntos, quedando 96.167 asuntos en trámite a 31 de diciembre de 2020.

Los Partidos Judiciales más sobrecargados en materia civil y que siguen presentando dificultades en su funcionamiento son, un

año más, los que cuentan con Juzgados mixtos (Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción) especialmente en capitales de provincia y Partidos Judiciales de mayor complejidad: Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Toledo, Illescas, Talavera de la Reina, Tomelloso y Puertollano, a lo que se suman otros como Ocaña, Orgaz y Valdepeñas.

En lo que se refiere a los Juzgados con competencia en materia Mercantil, durante 2020 la entrada de asuntos en estos órganos judiciales ha sido moderada, siendo previsible el aumento de procedimientos mercantiles una vez finalicen las moratorias para presentación de procedimientos concursales.

Como novedad, ya en 2021, la especialización y conversión en Juzgados de lo Mercantil exclusivo del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Albacete y nº 1 de Toledo.

El resumen de las cifras de entrada de asuntos en los Juzgados con competencia en materia Mercantil en Castilla-La Mancha es el siguiente:

JUZGADO DE LO MERCANTIL	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo
Concursos ingresados 2020	31	39	11	50	82
Concursos en trámite al finalizar 2020	156	145	54	170	551

Procedimientos mercantiles ingresados 2020	449	278	133	224	470
---	-----	-----	-----	-----	-----

En cuanto a las necesidades de ampliación de la planta judicial sería precisa la creación de 2 Juzgados de 1ª Instancia en el Partido Judicial de Albacete y 2 Juzgados de 1ª Instancia en el Partido Judicial de Guadalajara.

Asimismo, se propone también la creación de 1 Juzgado (en este caso de 1ª Instancia e Instrucción) en los Partidos Judiciales de Ciudad Real, Cuenca, Ocaña y Puertollano, y de 2 Juzgados en el Partido Judicial de Illescas.

Se ha acordado ya la creación de un nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Toledo (nº9), cuya entrada en funcionamiento está prevista para 2021.

Esta ampliación en Toledo y la reivindicada nueva plaza en el Partido Judicial de Ciudad Real permitirían afrontar la medida organizativa de división de jurisdicciones (Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de Instrucción), y en el caso de Ciudad Real asumir la creación de un Juzgado de lo Mercantil exclusivo.

En lo referente a las cifras estadísticas globales en la **Jurisdicción Penal**, efectos similares en cuanto a la afectación de la suspensión de plazos procesales, con una disminución en la entrada de asuntos en 2020 de un 15,1 %. Se registraron **78.301 nuevos asuntos** frente a 92.170 del año anterior.

En cuanto a la capacidad resolutoria en materia penal, **alcanzó los 74.072 asuntos.**

En lo que se refiere a las cifras de ingreso de los **Juzgados de Instrucción**, se refleja también ese descenso en la litigiosidad consecuencia de la situación provocada por la pandemia. En 2020 se **registraron 60.257 nuevos asuntos** frente a 71.227 del año anterior, lo que significa una disminución del 15,4 %.

La **tasa de resolución en los Juzgados de Instrucción** también ha disminuido. **Se resolvieron en 2020 56.764 asuntos**, quedando 27.698 asuntos en trámite a 31 de diciembre 2020.

En los Juzgados de lo Penal también se ha observado un descenso en el registro de nuevos asuntos, con 5.326 procedimientos para enjuiciamiento, que supone un 11,3 % menos que en 2019.

A pesar de esta disminución, estos son órganos que continúan sobrecargados, superando los módulos de entrada de asuntos al año por juzgado, por lo que se propone la ampliación de su planta judicial, concretamente en las provincias de Albacete y Ciudad Real y en todo caso impulsar refuerzos especialmente en los Juzgados de lo Penal de Albacete, Ciudad Real y Toledo.

Ampliación también para lo que son Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción en los Partidos Judiciales de Ciudad Real, Cuenca, Illescas, Ocaña y Puertollano, a los que ya se ha hecho mención al hablar de la Jurisdicción Civil.

En cuanto al funcionamiento de las **Audiencias Provinciales**, su litigiosidad también se ha visto afectada por la pandemia, con una disminución del 16,6 % de los asuntos penales. Se registraron 4.970 nuevos asuntos penales.

Como ya se ha reseñado anteriormente, también en el orden civil los Tribunales provinciales de la región han visto una disminución en la entrada de nuevos asuntos penales: 5.271 nuevos procedimientos.

A pesar de todo ello, sigue siendo necesaria la ampliación de la planta judicial con 2 nuevas plazas en las Audiencias Provinciales de Ciudad Real y Toledo (2 en cada una) y 1 nuevo magistrado en la Audiencia Provincial de Albacete, en su Sección Penal.

En el repaso a las cifras de la **Jurisdicción Social** hay que reseñar especialmente el notable aumento en la entrada de asuntos en la **Sala de lo Social**, con **2.009 nuevos procedimientos**, lo que supone un 28,5 % más que el año anterior.

La capacidad resolutoria de este tribunal ha sido muy elevada: 1.991 asuntos resueltos. A pesar de esto la pendencia sigue siendo elevada, todo ello por el incremento en el registro de asuntos.

Por ello se mantiene un año más la propuesta de ampliación de la planta judicial en la Sala de lo Social en 1 Magistrado. A la espera de que se cree esa plaza, es preciso seguir aplicando medidas de apoyo y refuerzo, que en 2021 ya se han traducido en una comisión de servicios con relevación de funciones de una magistrada.

En cuanto a los **Juzgados de lo Social**, en 2020 han reducido su litigiosidad en un 10,7 %, con **11.897 nuevos procedimientos**.

A pesar de este descenso, las cifras de registro de asuntos siguen siendo muy elevadas, superando en muchos casos los módulos máximos de entrada por juzgado al año, por lo que se cree necesario el aumento de la planta judicial de los Juzgados de lo Social en Albacete, Ciudad Real y Guadalajara.

Por último, en la **Jurisdicción Contencioso-Administrativa** en 2020 con carácter general se ha reducido la cifra de entrada de asuntos, sin duda por los efectos del estado de alarma, con el registro de 6.371 nuevos procedimientos, lo que supone un descenso del 12,4 % respecto al año 2019.

En los **Juzgados de lo Contencioso-Administrativo** la reducción de la litigiosidad ha sido notable: un 21,3 % menos, con **3.647 asuntos registrados**.

La tendencia ha sido distinta en la **Sala de lo Contencioso-Administrativo**, con un aumento del 3 % en el número de ingreso: **2.724 nuevos asuntos**.

Las cifras globales de las distintas Jurisdicciones durante 2020 se muestran en el siguiente cuadro:

JURISDICCIÓN	ÓRGANOS	ASUNTOS INGRESADOS	ASUNTOS RESUELTOS	PENDENCIA FINAL AÑO 2020
CIVIL	139	76.016	70.547	96.167
PENAL	126	78.301	74.072	41.748
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	9	6.371	5.838	7.532
SOCIAL	13	13.906	12.293	12.575

CIVIL: 1ª Instancia, Menores, Violencia sobre la Mujer, Audiencias, Sala Civil y Penal TSJ

PENAL: 1ª Instancia e Instrucción, Menores, Penal, Violencia sobre la Mujer, Audiencias, Sala Civil y Penal TSJ

CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO: Jdos de lo Contencioso, Sala de lo Contencioso-Administrativo TSJ

SOCIAL: Jdos de lo Social, Sala de lo Social TSJ

SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CLM

La Sala de Gobierno está compuesta por 17 miembros, 8 de los cuales son electos (7 Magistrados y 1 Juez) y 9 son miembros natos (Presidentes de Salas del TSJCLM, Presidentes de las 5 Audiencias Provinciales y Secretario de Gobierno del TSJCLM).

Tal y como se ha reseñado en Memorias precedentes, se insiste en la defensa del papel y función que desarrollan las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia, como cauce para la participación y representación de los Jueces y Magistrados en las tareas de organización y funcionamiento interno de los órganos judiciales, y en última instancia para asegurar la independencia y profesionalidad de su actividad, todo ello en garantía de la tutela judicial a los ciudadanos y dentro de un Estado de Derecho.

Se destaca de nuevo la necesidad de profundizar en un modelo descentralizador en el que el Consejo General del Poder Judicial delegue en las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia competencias gubernativas que permitan dar solución, de forma ágil y eficaz, a los problemas cotidianos de la Administración de Justicia.

Se reitera un año más la propuesta de crear Gabinetes de los Tribunales Superiores de Justicia en los que se integren Letrados del

CGPJ, personal funcionario técnico al servicio del Presidente del TSJ y de la propia Sala de Gobierno, e incluso el Jefe de Prensa del respectivo Tribunal.

Se ha venido defendiendo el papel moderador y de articulación de soluciones de alcance gubernativo que debe tener la Sala de Gobierno en el marco de las competencias atribuidas a los Letrados de la Administración de Justicia, tales como, por ejemplo, el funcionamiento de la Nueva Oficina Judicial (NOJ). Un papel moderador que sea cauce para resolver las dificultades que puedan presentarse en la relación de Jueces y Tribunales con los Letrados de la Administración, en el ejercicio de esas competencias.

La creación de Comisiones o grupo mixtos podría facilitar ese cauce para tratar los asuntos relacionados con la Oficina Judicial.

En 2020 la Sala de Gobierno del TSJCLM celebró 43 sesiones, 7 de ellas en Pleno y 36 en Comisión.

En cuanto al Servicio de Atención al Ciudadano, se han recibido en el año 2020 un total de 7 quejas en toda la Región, siendo los motivos más frecuentes de las quejas las dilaciones en la resolución de asuntos que se consideran indebidas, las deficiencias de medios en la Administración de Justicia o discrepancias con el contenido de resoluciones dictadas por los órganos judiciales.

En cuanto a la competencia inspectora de la Presidencia del

TSJCLM y de la delegada en los Presidentes de las diferentes Audiencias Provinciales de la región, se han realizado 6 inspecciones en órganos judiciales de 4 provincias de Castilla-La Mancha.

GABINETE DE COMUNICACIÓN DEL **TSJCLM**

Durante 2020, el Gabinete de Comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Castilla- La Mancha ha seguido desarrollando su labor de difusión del trabajo que realiza la Judicatura en el territorio de Castilla-La Mancha y como enlace con los medios de comunicación.

La actividad del Gabinete de Comunicación ha venido marcada por la situación sanitaria generada por la pandemia del COVID-19. Al grueso de las informaciones habituales sobre Jurisdicción Penal se ha unido la divulgación de todas aquellas resoluciones de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa relativas a Derechos Fundamentales, y relacionadas con medidas sanitarias tomadas por la Administración regional.

A ello se ha sumado una nueva manera de gestión de los juicios penales más mediáticos, en los que debido a las restricciones de aforo en Salas de Vistas establecidas por el TSJCLM por razón del COVID-19 ha habido que articular soluciones telemáticas, para

garantizar la presencia y seguimiento de las vistas orales por parte de los medios de comunicación.

La labor del Gabinete de Comunicación del TSJCLM pasa por mantener una relación fluida con los medios de comunicación del territorio, principalmente con los periodistas que cubren de forma habitual información de tribunales. Hay un contacto diario para sus demandas informativas sobre Justicia.

La Jurisdicción Penal sigue centrando las informaciones judiciales en los medios de comunicación, pero en 2020 se ha incrementado el interés por la labor de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, principalmente en lo relativo a las resoluciones dictadas en el contexto de la pandemia y que afectan a derechos fundamentales.

Las medidas sanitarias adoptadas por la Administración regional (Consejería de Sanidad) y que han afectado a numerosas localidades de Castilla-La Mancha, centros socio sanitarios, etc, con afectación de derechos fundamentales, han necesitado la preceptiva ratificación judicial, que ha derivado en una ingente cantidad de Autos de gran interés para los medios de comunicación.

El Gabinete de Comunicación del TSJCLM ha estado en contacto, primero con los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo y después con la Sala de lo Contencioso-Administrativo, para conocer y trasladar a los medios sus resoluciones, difundiendo las decisiones judiciales y explicando a

través de notas informativas el alcance de las mismas.

Durante 2020 han seguido funcionando unos canales de trabajo permanentes y actualizados con los medios de comunicación de las 5 provincias de Castilla-La Mancha.

A excepción de los meses en los que los plazos procesales estuvieron suspendidos y sólo se celebraban juicios urgentes y causas con preso, el resto del año se han seguido difundiendo semanalmente señalamientos, principalmente de las Audiencias Provinciales y también Juzgados de lo Penal. Facilitando los escritos de calificación provisional del Ministerio Fiscal, así como las sentencias dictadas por aquellos órganos judiciales y resoluciones de otras Jurisdicciones solicitadas por los medios.

En ese sentido, la actividad ha venido marcada por las restricciones sanitarias motivadas por el COVID-19, fundamentalmente en la limitación de aforos en las salas de vistas, que ha obligado a buscar soluciones telemáticas para garantizar el seguimiento de los juicios por parte de los medios de comunicación, principalmente de aquellos más mediáticos que se han realizado en las Audiencias Provinciales de Castilla-La Mancha.

El Protocolo de Comunicación de la Justicia del CGPJ ha sido actualizado en 2020 a fin de adaptarlo a la situación, incluyendo las opciones telemáticas para garantizar la publicidad de las actuaciones judiciales en el marco de las medidas de prevención de contagios por COVID-19.

La utilización de la aplicación Cisco Webex Meeting, de sistema de videoconferencia, y posteriormente la habilitación de streaming a través de YouTube, han permitido que los medios de comunicación hayan podido seguir aquellos juicios más mediáticos sin necesidad de estar presencialmente en las sedes de las Audiencias Provinciales, garantizando así el derecho de información y al mismo tiempo evitando cualquier riesgo sanitario motivado por el COVID-19.

En cuanto a la gestión de la organización y protocolo de los actos institucionales del Tribunal, en 2020 el más relevante fue el Acto Conmemorativo del Inicio del Año Judicial en Castilla-La Mancha (en el mes de septiembre), que se ha vuelto a celebrar en la sede del TSJCLM, en Albacete, después de 4 años de itinerancia por las diferentes provincias de la región.

Para el seguimiento del acto por parte de los medios de comunicación, se utilizó la opción de “sala virtual” por vía telemática.

En 2020 se ha mantenido la actividad en internet y las redes sociales, con el objetivo de reflejar la labor institucional y jurisdiccional tanto del TSJCLM como de los diferentes órganos judiciales del territorio.

Desde el Gabinete de Comunicación se han gestionado contenidos para la web poderjudicial.es, en el apartado del TSJ de Castilla-La Mancha, con información judicial e institucional de

trascendencia mediática.

Se reitera la necesidad de disponer de señal institucional propia en la celebración de juicios y para los actos institucionales del Tribunal.

En 2021 ya se ha avanzado en el proyecto de instalación de esta señal institucional propia en las Salas de Vistas de las 5 Audiencias Provinciales de la región, por parte de la Subdirección General de Nuevas Tecnologías de la Justicia del Ministerio de Justicia.

ANÁLISIS DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS JUDICIALES

-TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

La **Sala de lo Civil y Penal** mantiene, como en años anteriores, un modesto volumen de asuntos, acorde con su propio ámbito de competencias, y por tanto el funcionamiento de la misma es normal.

La principal novedad estadística ha sido un ligero descenso en el ingreso de asuntos, principalmente en el orden penal, motivado sin duda por la paralización de los plazos procesales durante el estado de alarma.

Como ejemplo, la entrada de asuntos penales en apelación o segunda instancia que proceden de las Audiencia Provinciales: 42

recursos contra autos y sentencias en 2020 (46 en 2019)

Conforman la Sala tres Magistrados y un cuarto Magistrado adscrito.

Tres se han mantenido adscritos de forma permanente a la Sala de lo Social y a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, donde han venido realizando una labor de apoyo.

La dedicación que suponen los asuntos de apelación penal que llegan de las Audiencias Provinciales, que conllevan prácticamente todos celebración de vista pública para favorecer el trabajo colegiado de los magistrados y la unidad de criterios de la Sala, ha hecho plantear la dedicación exclusiva de los magistrados, y dejar sin efecto las adscripciones a las otras Salas.

En lo que se refiere a la **Sala de lo Contencioso-Administrativo**, al intenso ritmo de trabajo habitual, durante 2020 y debido a la pandemia provocada por el COVID-19, se ha unido el conocimiento para la ratificación judicial de las medidas sanitarias adoptadas por la administración regional que han afectado a derechos fundamentales. Todo ello desde la Ley 3/2020, de 18 de septiembre, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia, que modificó la atribución de los procedimientos de ratificación judicial a las Salas de lo Contencioso-Administrativo.

En 2020 la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJCLM registró un total de 389 procedimientos referidos a dichas ratificaciones, lo que ha incidido en la actividad de la Sala, principalmente por la urgencia en la resolución de las mismas, 3 días naturales desde la presentación de la solicitud por parte de la Administración autonómica. Situación que ha precisado de un importante esfuerzo por parte, ya no sólo de los Magistrados, sino de toda la oficina judicial -funcionarios- y Letrados de la Administración de Justicia que componen la Sala.

Al margen de esta circunstancia, el balance general de funcionamiento de la Sala deja un total de 2.724 nuevos asuntos ingresados (1.842 en única instancia y 882 en apelación o recursos en segunda instancia), lo que supone un 3 % más con respecto al año anterior.

Las materias que siguen ocupando el grueso de los procedimientos en la Sala son las de tributario (por incremento de la actividad de la Agencia Tributaria) y la de personal (derivada de las convocatorias para el ingreso de personal en las diferentes Administraciones Públicas).

Se han **resuelto** en 2020 **2.209 asuntos**, con el dictado de **1.375 sentencias** y **690 resoluciones**.

A pesar de la alta tasa de resolución, la pendencia ha aumentado, debido al incremento de asuntos sostenido en el tiempo en los últimos 3 años.

A fecha 31 de diciembre de 2020 los asuntos pendientes en la Sala de lo Contencioso-Administrativo alcanzaban los 4.002.

Como aspecto a destacar del funcionamiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, la unificación de criterios en resolución de materias iguales, que se ha conseguido con la convocatoria de Plenos jurisdiccionales y no jurisdiccionales de la Sala.

La plantilla de la Sala, con 2 Secciones, está formada por 9 Magistrados, incluyendo a la Presidenta.

Por último, en cuanto al funcionamiento de **la Sala de lo Social**, como ya se ha indicado en el repaso global de las cifras de las diferentes Jurisdicciones, en 2020 se ha producido un importante aumento en la entrada de asuntos, concretamente del 28,5 %, con **2.009 nuevos procedimientos** frente a 1.564 del año anterior.

Se resolvieron 1.991 asuntos y se dictaron **1.958 sentencias**.

A pesar del incremento en el número de nuevos asuntos, la pendencia se ha mantenido prácticamente en las mismas cifras del año anterior: 1.665 asuntos en trámite a fecha 31 de diciembre de 2020. Y todo ello como resultado de la gran capacidad resolutoria de la Sala, al límite ya de sus posibilidades.

La Sala de lo Social está formada por 6 Magistrados y cuenta

con el refuerzo de 2 Magistrados más.

Se plantea la ampliación de la planta judicial en 1 Magistrado.

-AUDIENCIAS PROVINCIALES

El principal efecto de la crisis del Covid-19 en el conjunto de las 5 Audiencias Provinciales de Castilla-La Mancha ha sido una disminución de la litigiosidad, tanto en el orden civil como en el penal.

El número total de ingreso de asuntos en los Tribunales Provinciales de la región en 2020 ha sido de 10.241 (5.271 asuntos civiles y 4.970 asuntos penales).

En cuanto a la capacidad resolutive ha sido superior a la del año anterior: **5.777 asuntos resueltos y 4.359 sentencias en el ámbito civil, y 5.415 asuntos resueltos y 1.713 sentencias en el ámbito penal.**

Esta alta capacidad resolutive ha tenido como principal efecto la disminución de la pendencia, con 7.875 asuntos civiles en trámite y 1.910 asuntos penales pendientes a fecha 31 de diciembre de 2020.

A pesar de la disminución de la pendencia, sigue siendo muy elevada en el orden civil, y es además previsible que la litigiosidad sea más elevada en 2021, puesto que las cifras de entrada de asuntos en 2020 han venido condicionadas por la situación del estado de

alarma. Por todos estos motivos, se sigue reclamando el aumento de la planta judicial, concretamente 2 magistrados más en las Audiencias de Ciudad Real y Toledo (en cada una de ellas), y 1 magistrado más en la Audiencia Provincial de Albacete.

Análisis de los datos de cada uno de los Tribunales por provincias:

La Audiencia Provincial de **Albacete** cuenta con 2 Secciones, Sección 1ª adscrita al orden jurisdiccional civil y la Sección 2ª al orden penal. Como se ha indicado anteriormente, la situación de suspensión de plazos procesales motivados por la declaración del estado de alarma ha tenido como principal consecuencia la disminución en el número de entrada de asuntos durante 2020: **1.648 nuevos asuntos (737 asuntos civiles y 911 asuntos penales)**.

Se han **resuelto 1.609 asuntos** (824 civiles y 785 penales). Como ya se ha venido resaltando a lo largo de la memoria, la situación de suspensión de plazos procesales no ha afectado a la labor resolutoria de los magistrados, que han seguido deliberando de manera telemática y por tanto dictando resoluciones.

La Audiencia Provincial de Albacete está compuesta por 7 Magistrados. La Sección Penal de la Audiencia Provincial de Albacete sigue siendo la más sobrecargada, por lo que se han mantenido los refuerzos que han operado durante los últimos años.

Se solicita de nuevo la creación de una plaza más, la octava, que se integraría en la Sección Penal, una petición que es justificada e inaplazable.

Con esa ampliación se permitiría el funcionamiento de cada Sección con 4 Magistrados cada una.

En cuanto a la Audiencia Provincial de **Ciudad Real**, con 2 Secciones, en 2020 ha reflejado una tendencia similar a Albacete en cuanto a nivel de litigiosidad, que se ha visto afectada y reducida por el estado de alarma y la suspensión de los plazos procesales. Ingresaron un total de **2.932 nuevos asuntos**, con **1.310 asuntos civiles** y **1.622 asuntos penales**.

No obstante, es necesario repasar las cifras de entrada de nuevos asuntos en este tribunal provincial durante los últimos cinco años, principalmente en el orden civil, que ha alcanzado un incremento del 102%. Un aumento debido en gran parte al ingreso de recursos de apelación contra resoluciones dictadas por el Juzgado especializado en procedimientos de cláusulas suelo en la provincia de Ciudad Real, pero también por el incremento generalizado de la interposición de demandas civiles.

La capacidad resolutoria de la Audiencia de Ciudad Real en materia civil ha aumentado (1.591 asuntos resueltos), ayudando a disminuir la pendencia hasta los 2.069 asuntos en trámite, frente a los 2.344 asuntos pendiente al finalizar el año 2019. Esto ha sido

posible gracias a las medidas de refuerzo que entraron en funcionamiento ya en 2019 y que se han mantenido hasta finales de julio de 2020, consistentes en 5 comisiones de servicios sin relevación de funciones, y asumidas por los propios magistrados de la Audiencia Provincial, para hacer frente a la desmesurada entrada de asuntos civiles en apelación sobre resoluciones de cláusulas suelo. La medida ha permitido el dictado de 800 sentencias de esta sección de refuerzo.

En total, la Audiencia ha **resuelto 3.299 asuntos (1.591 civiles y 1.708 penales)**.

Es necesario en este punto reseñar el tiempo de respuesta de este tribunal, que en materia civil se ha disparado hasta los 24 meses de respuesta (con anterioridad era de 2 meses), motivado sin duda por la avalancha de entrada de asuntos de este orden.

En cuanto a los procedimientos penales, el tiempo de respuesta se mantiene en los 2 meses de media.

En 2019 entró el funcionamiento la novena plaza de magistrado en la Audiencia Provincial de Ciudad Real, largamente reivindicada, pero que no es suficiente a tenor de la cifra de entrada de asuntos.

Se entiende justificada la petición para crear 2 nuevas plazas de magistrado, la décima y la undécima, lo que permitiría la separación de jurisdicciones en esta Audiencia, Sección Civil (con 6 magistrados) y Sección Penal (con 5 magistrados).

Mientras tanto y hasta que se creen esas plazas, son necesarios refuerzos a través de comisiones de servicios con relevación de funciones, que apoyen a las 2 secciones del tribunal.

La Audiencia Provincial de **Cuenca**, formada por 4 Magistrados, ha registrado en 2020 **un ingreso total de 1.137 nuevos asuntos**, de los que **573** han sido **asuntos civiles** y **564 asuntos penales**.

El ingreso de asuntos se ha reducido, como ha ocurrido con carácter general en todas las Audiencias Provinciales de Castilla-La Mancha, motivado por la suspensión de los plazos procesales.

En cuanto a la capacidad resolutoria de los magistrados que conforman esta Audiencia: **1.141 asuntos resueltos** (563 penales y 578 civiles).

En lo que se refiere a la Audiencia Provincial de **Guadalajara**, ha registrado durante 2020 un total de **1.483 nuevos asuntos**, **713 de orden civil** y **770 de orden penal**.

Frente la bajada de la litigiosidad en el orden penal, motivada por la suspensión de los plazos procesales durante el estado de alarma, hay que destacar por el contrario el aumento en la entrada de asuntos civiles en 2020 en este tribunal provincial. Concretamente el incremento de nuevos procedimientos civiles ha sido del 6,1 %, con el ingreso de 713 asuntos (672 en 2019).

Los 4 Magistrados que componen la Audiencia de Guadalajara, unidos a 2 comisiones de servicios que fue necesario articular, **resolvieron** en 2020 **1.363 asuntos**.

Como triste acontecimiento a destacar en 2020 en la Audiencia Provincial de Guadalajara, el fallecimiento tras una larga enfermedad de la Magistrada María Victoria Hernández Hernández, desde 2015 en el tribunal provincial y antigua Juez Decana de los Juzgados de Guadalajara, con plena dedicación hasta su fallecimiento al servicio de la Justicia.

En la Audiencia Provincial de **Toledo**, similar tendencia al resto de tribunales provinciales de Castilla-La Mancha: disminución en el registro de nuevos asuntos, tanto en el orden civil como en el penal, motivado por la suspensión de plazos procesales.

En 2020 se han registrado **3.041 nuevos asuntos**, de los que 1.103 han sido asuntos penales y 1.938 asuntos civiles.

La capacidad resolutoria ha aumentado, todo ello por la no paralización de las deliberaciones y resoluciones de los magistrados, a pesar de la situación motivada por el COVID-19, y también por el funcionamiento de los refuerzos aprobados para atender la elevada carga de trabajo en materia civil, como se explicará a continuación.

Se han **resuelto** un total de **3.780 asuntos** (1.651 penales y 2.129 civiles).

Para dar respuesta a la situación de alta litigiosidad que se viene produciendo en la Sección 1ª de la Audiencia de Toledo, a la que le llegan por competencia los asuntos del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 y de lo Mercantil de Toledo y las apelaciones sobre resoluciones de cláusulas suelo, en diciembre de 2019 entró en funcionamiento un refuerzo consistente en 6 magistrados en comisión de servicio sin relevación de funciones, que asumen los propios magistrados de la Audiencia Provincial, como ocurre en el Tribunal provincial de Ciudad Real.

Dicho refuerzo se ha mantenido con 5 magistrados durante 10 meses en 2020, y ha permitido ir reduciendo la pendencia de asuntos de esta materia.

Este refuerzo es una medida a corto plazo, pero la solución a medio plazo pasa por el aumento de la planta judicial en 2 plazas de magistrado (la décima y la undécima), que permita ir reduciendo la pendencia en la Sección 1ª. Y una vez resuelta la situación, se propondría la especialización de las 2 Secciones: la Sección 1ª Civil, la Sección 2ª Penal y/o la creación de una tercera sección.

Al margen de los datos estadísticos, se hace necesario tener un recuerdo especial para la que fuera Magistrada de la Audiencia Provincial de Toledo, Gema Ocariz Azaustre, que falleció a finales de 2020 a causa de la pandemia del COVID-19.

El balance de actividad en los ámbitos Civil y Penal de las Audiencias Provinciales en Castilla-La Mancha durante 2020 se resume en el siguiente cuadro:

AUDIENCIA PROVINCIAL	ASUNTOS INGRESADOS	ASUNTOS RESUELTOS	PENDENCIA INICIO AÑO 2020	PENDENCIA FINAL AÑO 2020
ALBACETE	1.648	1.609	1.937	1.976
CIUDAD REAL	2.932	3.299	2.628	2.261
CUENCA	1.137	1.141	370	366
GUADALAJARA	1.483	1.363	732	852
TOLEDO	3.041	3.780	5.069	4.330

Juicios con Jurado

A lo largo de 2020, las Audiencias Provinciales de Castilla-La Mancha recibieron un total de **5 causas con Jurado**, de las que 2 correspondieron a Ciudad Real, 2 a Toledo y 1 a Albacete.

-JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

. Albacete

El **Partido Judicial de Albacete**, con separación de Jurisdicciones, no ha visto modificada su planta judicial después de que en 2018 entrara en funcionamiento un nuevo Juzgado de 1ª Instancia, el nº 8.

Son **8 Juzgados de 1ª Instancia**, con competencia Mercantil el Juzgado de 1ª Instancia nº 3, Registro Civil el Juzgado de 1ª Instancia nº4 (siendo este además el Juzgado especializado en cláusulas suelo de la provincia), Familia los Juzgados de 1ª Instancia nº 6 y nº 8 (con competencia exclusiva en esta materia); y **3 Juzgados de Instrucción**, además de un Juzgado de Violencia sobre la Mujer, que sigue siendo único y exclusivo en toda la Comunidad Autónoma desde su creación en diciembre de 2006.

En 2020 las cifras de litigiosidad se han visto afectadas por la suspensión de los plazos procesales debido a la declaración del estado de alarma. Concretamente la disminución en la entrada de nuevos asuntos civiles ha sido del 7,25 % con respecto a 2019.

A pesar de esta situación se han mantenido elevadas las cifras de litigiosidad civil en el Partido Judicial de Albacete, siendo de prever que durante 2021 aumenten.

Los **Juzgados de 1ª Instancia** de Albacete capital **ingresaron en 2020 11.201 asuntos civiles** (12.077 asuntos en 2019).

En lo que respecta a los procedimientos en materia de cláusulas suelo en la provincia, registrados por el Juzgado especializado (1ª Instancia nº 4), durante 2020 se registraron 926 asuntos de este tipo, que junto a los procedimientos en trámite supusieron un total de 1.483 asuntos.

En cuanto al **Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Albacete, con competencia en materia mercantil**, en 2020 ingresaron un total de 449 nuevos asuntos.

La cifra de procedimientos concursales fue de 31.

A la vista de las cifras de litigiosidad civil en el Partido Judicial de Albacete, que superan los módulos de entrada considerados razonables por el Consejo General del Poder Judicial (1.200 asuntos por Juzgado de 1ª instancia y 435 asuntos por Juzgado de lo Mercantil), se considera procedente la solicitud de ampliación de la planta judicial en 2 nuevos Juzgados de 1ª Instancia (nº 9 y nº 10), con la consiguiente transformación del Juzgado de 1ª Instancia nº 3 en Juzgado de lo Mercantil exclusivo.

Precisamente, con fecha 1 de enero de 2021 se procedió a la especialización en Albacete de este último juzgado.

En lo que se refiere a los datos de los **3 Juzgados de Instrucción de Albacete capital**, en 2020 también se han visto afectados por la situación de estado de alarma, que conllevó una disminución en el registro de nuevos asuntos: **6.625 nuevos asuntos penales** frente a

7.584 del año anterior.

Sobre instalaciones y edificios judiciales, queda pendiente la entrada en funcionamiento del edificio de la Ciudad de la Justicia de Albacete. Estando previsto entre los meses de septiembre y octubre de 2021 el inicio de la actividad en las nuevas instalaciones judiciales.

Los datos de actividad en Albacete capital son los siguientes:

ÓRGANOS	ASUNTOS INGRESADOS	ASUNTOS RESUELTOS	PENDENCIA INICIO AÑO 2020	PENDENCIA FINAL AÑO 2020
Juzgados de 1ª Instancia (8)	11.201	9.561	12.709	14.302
Juzgados de Instrucción (3)	6.625	6.618	3.120	3.041

En lo que respecta al funcionamiento de los órganos judiciales del resto de la provincia, un año más se reseña el **Partido Judicial de La Roda**, con un juzgado único y una litigiosidad, tanto en el orden civil como en el penal, muy alta. En 2020 se han registrado **948 asuntos civiles** y **729 asuntos penales**.

El **Partido Judicial de Hellín**, con 3 Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción, ha mantenido en 2020 las cifras de entrada de asuntos:

2.829 asuntos civiles y 1.561 asuntos penales.

Los **Partidos Judiciales de Almansa y Villarrobledo**, con 2 Juzgados cada uno, también han registrado una **litigiosidad civil** muy similar a la del año anterior: **Almansa con 1.585 asuntos y Villarrobledo con 1.286.**

En **orden penal** los 2 Juzgados de **Almansa registraron 1.237 asuntos** y los 2 Juzgados de **Villarrobledo 1.284.**

Los **Partidos Judiciales de Alcaraz y Casas Ibáñez** siguen presentando cifras moderadas, y funcionan con normalidad.

. Ciudad Real

El **Partido Judicial de Ciudad Real** está formado por 7 Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción.

Las competencias específicas de Registro Civil, Mercantil y Violencia de Género vienen asumidas concretamente por los Juzgados nº 3, nº 4 y nº 5 respectivamente.

Como ha sido la tónica habitual durante 2020, la reducción de la litigiosidad en este Partido Judicial, tanto en el orden civil como en el penal, ha venido propiciada por la suspensión de los plazos procesales. No obstante, la litigiosidad civil sigue siendo muy elevada y supera los módulos de entrada de asuntos por juzgado y

año.

En los 7 Juzgados de Ciudad Real capital ingresaron un total de **6.541 nuevos asuntos civiles**, frente a 8.121 del año anterior.

En 2020 el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Ciudad Real ha seguido especializado en materia de cláusulas suelo en la provincia, con el registro de 1.409 asuntos.

En lo referente a las cifras de funcionamiento del **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4, con competencia en materia mercantil**, el número de nuevos asuntos mercantiles en 2020 fue de **278**. Ingresaron además 39 procedimientos concursales.

En cuanto a la litigiosidad penal, las cifras de ingreso de asuntos también se redujeron, pasado de 6.953 nuevos procedimientos en 2019 a 5.764 asuntos durante el año 2020.

Se insiste una vez más en que el Juzgado con competencia en materia de violencia de género (nº 5) sea exclusivo y con jurisdicción provincial o comarcal, asumiendo el conocimiento de los asuntos en materia de violencia de género de partidos judiciales limítrofes.

La carga de trabajo que presenta el Partido Judicial de Ciudad Real excede los módulos de entrada por juzgado y año establecidos por el CGPJ en 680 asuntos civiles y 1.000 asuntos penales, lo que hace necesario el aumento de la planta judicial. Concretamente la propuesta que se hace de un 1 nuevo Juzgado de 1ª Instancia e

Instrucción (nº 8).

Y junto a esta ampliación de planta judicial, habría que disponer la separación de jurisdicciones en los Juzgados de Ciudad Real, y examinarse la posible transformación del actual Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 en Juzgado de lo Mercantil exclusivo.

Los datos de actividad en los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción de Ciudad Real en 2020 son los siguientes:

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (7)	ASUNTOS INGRESADOS	ASUNTOS RESUELTOS	PENDENCIA INICIO AÑO 2020	PENDENCIA FINAL AÑO 2020
Civil	6.541	5.220	12.047	13.641
Penal	5.764	5.755	1.750	1.871

En lo que respecta a los datos de funcionamiento de los órganos judiciales del resto de la provincia, en 2020 vuelve a reseñarse una vez más la alta carga de trabajo en los Partidos Judiciales de Puertollano, Tomelloso, Valdepeñas y Almagro.

Para Puertollano se propone la creación de un nuevo Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción (nº4).

En el **Partido Judicial de Puertollano**, formado por 3 Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción, en 2020 se ha producido una disminución de la litigiosidad, consecuencia de la suspensión de los

plazos procesales tras la declaración del estado de alarma, si bien la carga de trabajo en este Partido Judicial sigue siendo muy elevada. Se ha registrado **2.700 nuevos asuntos civiles** y **1.950 asuntos penales**.

Mientras se mantengan estas cifras, resulta obligada la ampliación de la planta judicial en Puertollano en 1 Juzgado más.

El **Partido Judicial de Tomelloso**, formado también por 3 Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción y con una población estimada de 70.000 habitantes, mantiene un año más una carga de trabajo importante tanto en asuntos civiles como en asuntos penales. En 2020 han ingresado **2.373 nuevos asuntos civiles** y **2.092 asuntos penales**.

En el **Partido Judicial de Valdepeñas**, los 2 Juzgados que lo conforman siguen presentando una elevada carga de trabajo. En 2020 han **registrado 1.524 asuntos civiles** y **1.371 asuntos penales**.

Sería necesario articular refuerzos a través de un Juez de Adscripción Territorial (JAT)

El **Partido Judicial de Almagro** presenta un funcionamiento correcto.

En 2020 se registraron **964 asuntos civiles** y **720 asuntos penales**.

En cuanto al **Partido Judicial de Alcázar de San Juan**, con 3 Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción, en 2020 la litigiosidad civil ha crecido, a diferencia de otros partidos judiciales: **2.608 nuevos asuntos civiles**. Se han registrado **1.854 nuevos asuntos penales**.

Los **Partidos Judiciales de Manzanares y Daimiel**, ambos con 2 Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción, siguen funcionando con normalidad.

Manzanares registró en 2020 **1.109 asuntos civiles** y **1.398 asuntos penales**.

Daimiel, **1.055 asuntos civiles** y **999 asuntos penales**.

Almadén y Villanueva de los Infantes presentan, como en años anteriores, carga de trabajo moderada y normalidad en su funcionamiento.

. Cuenca

El **Partido Judicial de Cuenca** está compuesto por 4 Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción, de los que tres tienen competencias en materia de Violencia de Género (nº 1), Mercantil (nº 2) y Registro Civil (nº 3).

Además, el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 asume la especialización en materia de cláusulas suelo.

Como ha ocurrido con carácter general en prácticamente todos

los órganos judiciales de Castilla-La Mancha durante 2020, se ha producido una reducción de la litigiosidad causada por la suspensión de los plazos procesales.

Los 4 Juzgados de Cuenca capital **registraron** un total de **3.360 asuntos civiles** y **3.802 asuntos penales**.

Sobre las cifras de funcionamiento del Juzgado con competencia en materia mercantil (nº 2), en 2020 ha ingresado 133 asuntos mercantiles. En cuanto a la entrada de nuevos procedimientos concursales, han sido 11.

Pese a la disminución de la litigiosidad en el Partido Judicial de Cuenca, que es coyuntural por los efectos de la pandemia como se ha reseñado antes, las cifras de ingreso de asuntos siguen siendo importantes y en evolución ascendente en los últimos años. Ante esta situación se sigue reclamando el aumento de la planta judicial en el Partido Judicial de Cuenca en un nuevo juzgado (nº 5).

La actividad en los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción de Cuenca durante 2020 es la siguiente:

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (4)	ASUNTOS INGRESADOS	ASUNTOS RESUELTOS	PENDENCIA INICIO AÑO 2020	PENDENCIA FINAL AÑO 2020
Civil	3.360	3.758	5.383	5.019
Penal	3.802	3.467	1.605	1.970

En cuanto a los datos de funcionamiento de los órganos judiciales del resto de la provincia:

Cifras de entrada de asuntos similares a las del año anterior en los tres partidos judiciales de la provincia.

En el **Partido Judicial de Tarancón**, con 2 Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción, han ingresado en 2020 **1.207 nuevos asuntos civiles y 1.392 nuevos asuntos penales**.

En cuanto al **Partido Judicial de San Clemente**, también con 2 Juzgados: **1.003 nuevos asuntos civiles y 1.002 nuevos asuntos penales**.

Por último, en el **Partido Judicial de Motilla del Palancar**, con 2 Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción, han ingresado en 2020 **976 asuntos civiles y 984 asuntos penales**.

. Guadalajara

El **Partido Judicial de Guadalajara**, con separación de jurisdicciones, está formado por 7 Juzgados de 1ª Instancia (nº 2 y nº 4 con competencias en materia de Registro Civil y Mercantil respectivamente) y 4 Juzgados de Instrucción (nº 2 con competencia en materia de Violencia sobre la Mujer).

En 2020 la litigiosidad civil se ha mantenido pese a los efectos de la suspensión de los plazos procesales durante la pandemia.

Los 7 Juzgados de 1ª Instancia de Guadalajara han ingresado un total de **12.315 nuevos asuntos civiles**.

Continúa muy elevada la carga de trabajo del Juzgado de 1ª Instancia n° 7, especializado de manera exclusiva en Familia. Durante 2020 este juzgado registró 2.203 asuntos, que una vez más supera el módulo de entrada fijado por el CGPJ en 1.323 asuntos por juzgado al año.

Para hacer frente a esta sobrecarga de trabajo, funciona desde finales de 2019 una medida de refuerzo consistente en comisión de servicios de una Magistrada con relevación de funciones, con buen resultado.

Por otra parte, en cuanto al Juzgado con competencia en materia mercantil, el Juzgado de 1ª Instancia n° 4, ha registrado 224 asuntos mercantiles, con el ingreso de 50 procedimientos concursales (31 en 2019).

Este mismo Juzgado conoce además como órgano especializado a nivel provincial los procedimientos sobre cláusulas suelo, habiendo ingresado un total de 290 asuntos de esta clase.

A la vista de las cifras de ingreso de asuntos civiles en el Partido Judicial de Guadalajara, se considera preciso una vez más el aumento de la planta judicial en 2 nuevos Juzgados de 1ª Instancia (n° 8 y n° 9), uno de los cuales debería ser de Familia exclusivo.

Respecto al orden penal, los **4 Juzgados de Instrucción de Guadalajara** han ingresado en 2020 un total de **7.809 nuevos asuntos penales**.

Se considera conveniente la creación de un Juzgado de Violencia sobre la Mujer exclusivo, a la vista una vez más de las cifras de ingreso que registra el Juzgado de Instrucción nº 2 de Guadalajara, competente en la materia.

En lo referente a infraestructuras judiciales, hay que destacar la puesta en funcionamiento, ya en 2021 (en el mes de marzo), del nuevo edificio de los Juzgados de Guadalajara.

El siguiente cuadro resume la actividad de los Juzgados de Guadalajara durante el año 2020:

ÓRGANOS	ASUNTOS INGRESADOS	ASUNTOS RESUELTOS	PENDENCIA INICIO AÑO 2020	PENDENCIA FINAL AÑO 2020
Juzgados de 1ª Instancia (7)	12.315	11.128	18.001	19.252
Juzgados de Instrucción (4)	7.809	7.837	2.467	2.531

En cuanto al resto de la provincia, los **Partidos Judiciales de Molina de Aragón y Sigüenza**, en 2020 han continuado funcionando con normalidad, con una carga de trabajo asumible tanto en asuntos civiles como penales.

. Toledo

El Partido Judicial de Toledo lo forman 8 Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción. Con fecha 31 de octubre de 2020, entró en funcionamiento el nuevo juzgado mixto, el nº 8, tras varios meses de retraso debido a la situación creada por la crisis sanitaria del COVID.

Las competencias de especialidades en Mercantil, Registro Civil y Violencia sobre la Mujer, las asumen los Juzgados nº 1, nº 3 y nº 5 respectivamente.

Como aspectos más relevantes en el final del año 2020 y comenzado ya el 2021, el anuncio del Ministerio de Justicia de creación de un nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción (nº 9) y la conversión del Juzgado Mixto nº 1 en mercantil exclusivo (a fecha 1 de enero de 2021).

Unas dotaciones que permitirán, una vez entre en funcionamiento el 9º juzgado, acometer la separación de Jurisdicciones (Civil y Penal) en el Partido Judicial de Toledo, con la consiguiente mejora organizativa y optimización de los medios disponibles.

Durante 2020, el Partido Judicial de Toledo ha registrado una disminución de la litigiosidad, tanto en el orden civil como en el penal, motivado sin duda por la suspensión de los plazos procesales tras la declaración del estado de alarma.

Los 7 Juzgados de Toledo capital (sin contar el nº 8 que entró en funcionamiento finalizado el mes de octubre) registraron **7.334 asuntos civiles** y **4.358 asuntos penales**

No se puede dejar de analizar, una vez más, la situación y cifras del **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Toledo**, con competencia en materia mercantil. En 2020 registró 470 asuntos mercantiles, con 82 procedimientos concursales (64 en 2019).

A la labor de este Juzgado se unía además el ser especializado en materia de cláusulas suelo. Una situación que se modificó con la entrada en funcionamiento del nuevo Juzgado mixto nº 8, que ha asumido ya la competencia de este tipo de asuntos, lo que ha supuesto una descarga de trabajo para el Juzgado nº 1.

Y a todo ello se ha sumado, en el inicio del año 2021, la conversión de este juzgado en mercantil exclusivo, como ya se ha reseñado anteriormente.

En 2020 el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Toledo ha contado con el refuerzo de una Jueza de Adscripción Territorial (JAT), a la que se sumaron dos jueces más en comisión de servicio. Todos estos refuerzos a tiempo completo, y ya finalizados.

Por otro lado, se sigue reclamando la creación de un Juzgado de Violencia sobre la Mujer exclusivo, cuya competencia asume actualmente el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 5.

Dicho Juzgado de Violencia sobre la Mujer exclusivo podría

ser de ámbito provincial o comarcal, añadiendo a su jurisdicción los asuntos en esta materia procedentes de los Partidos Judiciales de Illescas, Ocaña, Orgaz y Torrijos.

Con independencia de estas medidas, es necesario adoptar medidas de refuerzo consistentes en apoyo de Jueces de Adscripción Territorial para afrontar la demora en señalamientos de vistas y juicios en algunos Juzgados de Toledo.

La actividad del Partido Judicial de Toledo durante 2020 se resume en los siguientes datos:

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (7)	ASUNTOS INGRESADOS	ASUNTOS RESUELTOS	PENDENCIA INICIO AÑO 2020	PENDENCIA FINAL AÑO 2020
Civil	7.334	8.069	15.088	14.788
Penal	4.358	4.241	2.406	2.168

* Datos Juzgado mixto nº 8 (desde fecha 31 de octubre de 2021):

Asuntos ingresados (civiles 416 / penales 215)

En relación a la actividad de los Juzgados del resto de la provincia de Toledo, según el detalle del funcionamiento de los diferentes partidos judiciales durante 2020, que se verá a continuación, se propone la ampliación de la planta judicial para los Partidos Judiciales de Illescas y Ocaña.

El **Partido Judicial de Illescas** está formado por 7 Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción. Durante 2020 y a pesar de la pandemia y de la suspensión de los plazos procesales, se han registrado unas cifras de litigiosidad muy elevadas, prácticamente con la misma entrada de asuntos que en 2019.

Se han registrado **7.699 nuevos asuntos civiles** (7.641 en 2019) y **7.285 nuevos asuntos penales** (7.433 en 2019).

La media de procedimientos civiles para cada uno de los 7 juzgados de Illescas (1.099 asuntos) supera claramente el último módulo de entrada fijado por el CGPJ en 680 asuntos por juzgado al año. Situación similar en el orden penal.

Se vuelve a insistir una vez más en la necesidad de aumento de la planta judicial de Illescas en 2 Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción (nº 8 y nº 9).

En lo referente a infraestructuras, sigue quedando pendiente la necesaria construcción de un nuevo edificio, para el que existe ya un solar cedido por el Ayuntamiento de la localidad, aunque en 2020 nada se avanzado en este sentido.

Los 6 juzgados de Illescas se distribuyen en varias sedes dispersas, alguna de ellas presenta un estado muy deficiente. Un ejemplo de ello es el edificio que alberga los juzgados nº 2 y nº 3, que en junio de 2021 han tenido que cerrarse de manera temporal tras el derrumbe de un falso techo, que afortunadamente no ha tenido

consecuencias personales al haberse producido fuera del horario de audiencia.

El **Partido Judicial de Ocaña**, ha presentado en 2020, pese a la suspensión de los plazos procesales por la pandemia, un ligero aumento de la litigiosidad, y que sigue siendo un año más muy elevada en los juzgados.

Los 2 Juzgados de Ocaña han ingresado un total de **2.012 nuevos asuntos civiles** (1.996 el año anterior).

En el orden penal se registraron **2.348 nuevos asuntos penales**.

Por quinto año consecutivo las cifras de ingreso de nuevos procedimientos vuelven a superar los módulos de entrada fijados por el CGPJ, por lo que se vuelve a plantear la ampliación de la planta judicial en 1 nuevo Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción (nº 3).

En cuanto al **Partido Judicial de Talavera de la Reina**, una de las poblaciones más importantes de Castilla-La Mancha y sede de uno de los Partidos Judiciales más poblados, cuenta desde 2019 con 6 Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción.

Talavera de la Reina acoge además un Juzgado de lo Social (nº 3 de Toledo) y un Juzgado de lo Penal (nº 3 de Toledo).

En 2020 se ha registrado una disminución en la entrada de nuevos asuntos, motivado por la suspensión de los plazos procesales. Ingresaron **5.953 nuevos asuntos civiles** y **4.314 nuevos**

asuntos penales.

Las cifras de litigiosidad apuntan a la necesidad de refuerzos que se podrían articular a través de un Juez de Adscripción Territorial.

En materia de infraestructuras se insiste de nuevo en que es precisa la construcción de un nuevo edificio judicial, moderno y funcional, que cumpla las necesidades de este Partido Judicial. Descartado el solar adyacente al actual edificio de juzgados de Talavera de la Reina para una posible ampliación (debido a las limitaciones por hallazgos arqueológicos en el lugar), es precisa la cesión de un solar en lugar adecuado para la construcción de un nuevo edificio. En ese sentido, se han retomado las conversaciones con el Ayuntamiento de la ciudad, estando en trámite este asunto.

En el **Partido Judicial de Torrijos**, con 4 Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción, en 2020 se han mantenido las altas cifras de litigiosidad, con una pequeña disminución durante el estado de alarma que suspendió los plazos procesales: **3.348 nuevos asuntos civiles** y **3.549 nuevos asuntos penales**.

En el **Partido Judicial de Orgaz**, los 2 Juzgados que lo componen también han experimentado en 2020 una bajada de la litigiosidad, si bien las cifras de entrada siguen siendo elevadas.

Se han registrado **1.447 nuevos asuntos civiles** y **1.120 asuntos penales**.

Por último, el **Partido Judicial de Quintanar de la Orden**, con 2 Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción, mantiene una carga de trabajo media y que es asumida con normalidad. Ha registrado **1.151 asuntos civiles** y **1.256 asuntos penales**.

- JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER EXCLUSIVO

El único Juzgado de Violencia sobre la Mujer exclusivo que existe en Castilla-La Mancha es el de Albacete, y tiene su jurisdicción en la capital.

Este órgano judicial mantiene, un año más, una carga de trabajo moderada que puede ser atendida con eficacia y prontitud, y que refleja buenos datos de rendimiento y pendencia, estando su funcionamiento completamente al día.

En 2020 el Juzgado de Violencia sobre la Mujer exclusivo de Albacete ha **registrado 687 asuntos de orden penal** - 307 han sido Diligencias Previas y 221 Diligencias Urgentes) y se han **resuelto 610 asuntos**. Se han adoptado **112 órdenes de protección**.

Como se ha reseñado en el análisis estadístico de cada provincia, se insiste una vez más en la propuesta de creación de al menos un Juzgado de Violencia sobre la Mujer exclusivo por cada

capital de provincia, teniendo prioridad Ciudad Real, Guadalajara y Toledo, y estudiar en sus respectivos casos la posibilidad de extender su circunscripción, que podría ser provincial.

- JUZGADOS DE LO PENAL

Castilla La Mancha cuenta desde 2019 con 14 Juzgados de lo Penal: 3 en Albacete, 3 en Ciudad Real, 2 en Cuenca, 2 en Guadalajara y 4 en Toledo (3 en la capital y 1 en Talavera de la Reina).

El último órgano judicial en iniciar su actividad en 2019 ha sido el Juzgado de lo Penal nº 4 de Toledo.

La cifra de asuntos ingresados en todos los Juzgados de lo Penal de la región en 2020 ha disminuido con respecto al año anterior. Disminución que se debe a la suspensión de los plazos procesales con motivo del estado de alarma. En 2020 han ingresado 5.326 nuevos asuntos para enjuiciamiento (6.005 en 2019).

No obstante el descenso del número de asuntos, la carga de trabajo sigue siendo muy elevada, especialmente en Albacete, Ciudad Real y Toledo (capital y Talavera de la Reina), donde se superan los módulos de entrada fijados por el CGPJ a finales de 2018 en 400 asuntos para enjuiciar por juzgado al año.

Los Juzgados de lo Penal de Albacete, Ciudad Real y Toledo

han continuado con medidas de apoyo o refuerzo, lo que evidencia la necesidad de aumento de la planta judicial, o en su caso de la plantilla de jueces, para poder mantener unos tiempos de respuesta y resolución de asuntos adecuados y ágiles.

A la vista de las cifras de funcionamiento, se propone la necesidad de aumento de la planta judicial en un Juzgado de lo Penal más en las provincias de Albacete (nº4) y Ciudad Real (nº4). Y en todo caso, y mientras llegan esas ampliaciones, mantener los refuerzos que ya funcionan.

El repaso de las cifras de 2020 refleja en los 14 Juzgados de lo Penal de la región el registro de un total de **5.326 asuntos para enjuiciar**.

Se han **resuelto 4.645 asuntos**, y se han dictado **4.348 sentencias**.

A fecha 31 de diciembre de 2020 los asuntos en trámite en estos juzgados eran 8.512.

De los 8.013 juicios señalados, se celebraron 3.689. Esta cifra, baja en comparación con los señalamientos, está directamente relacionada con los efectos que las medidas sanitarias con motivo de la pandemia del COVID-19 se han venido imponiendo en el funcionamiento y organización de estos órganos enjuiciadores: menor frecuencia de señalamientos, para evitar aglomeraciones y permitir la limpieza de las salas de vistas con una mayor frecuencia.

En cuanto al número de **Ejecutorias**, las **Sentencias en trámite de ejecución**, son 13.143 a finales de 2020.

El análisis de los datos por provincias:

En Albacete, los 3 Juzgados de lo Penal existentes han ingresado un total 1.275 asuntos para enjuiciamiento. Se considera necesario el aumento de la planta judicial en un nuevo Juzgado, el nº 4.

Y en todo caso, sería conveniente mantener las medidas de refuerzo consistentes en comisiones de servicio sin relevación de funciones.

En lo que respecta a la provincia de Ciudad Real, que cuenta también con 3 Juzgados de lo Penal, en 2020 han registrado un total de 1.295 asuntos para enjuiciamiento y 3.206 ejecutorias, cifras que vuelven a justificar la petición de aumento de la planta judicial en un nuevo Juzgado de lo Penal, el nº 4.

En la provincia de Toledo, en 2020 ha funcionado ya de manera efectiva el Juzgado de lo Penal nº 4, con sede en la capital, por lo que son 4 Juzgados, 3 con sede en Toledo Capital y jurisdicción provincial y 1 con sede en Talavera de la Reina y jurisdicción sobre dicho partido judicial.

Durante 2020, la suspensión de los plazos procesales debido al estado de alarma se ha dejado sentir en el funcionamiento de los 3

Juzgados de lo Penal de Toledo capital, que recibieron 992 causas para enjuiciamiento, frente a 1.425 del año 2019. Han ingresado 1.679 ejecutorias

En cuanto al Juzgado de lo Penal nº 3 de Toledo, con sede en Talavera de la Reina, en 2020 dejó de ser efectiva su jurisdicción sobre los asuntos penales para enjuiciamiento del Partido Judicial de Torrijos, jurisdicción que han vuelto a asumir los Juzgados de lo Penal de Toledo capital.

En 2020 este juzgado penal de Talavera de la Reina ha ingresado 534 causas para enjuiciamiento.

Los 2 Juzgados de lo Penal de Cuenca, han registrado en 2020 530 nuevos asuntos para enjuiciamiento.

Por último, la provincia de Guadalajara con 2 Juzgados de lo Penal, han ingresado en 2020 un total de 700 nuevos asuntos para enjuiciamiento.

- JUZGADOS DE LO SOCIAL

Los 12 Juzgados de lo Social existentes en Castilla-La Mancha durante el año 2020 -(3 en Albacete, 3 en Ciudad Real, 1 en Cuenca, 2 en Guadalajara y 3 en Toledo-1 de ellos con sede en Talavera de la Reina)- han registrado una disminución en la entrada de nuevos

asuntos como consecuencia de la suspensión de los plazos procesales. Entraron un total de **11.897 nuevos asuntos**.

A pesar de esta bajada en la litigiosidad social, las cifras de entrada siguen siendo muy elevadas en prácticamente todos los Juzgados de lo Social y superan los módulos de entrada fijados por el Consejo General del Poder Judicial en 800 asuntos por juzgado y año. Las medias de registro de procedimientos por cada provincia superan esos módulos: Albacete (882 asuntos por Juzgado), Ciudad Real (979 asuntos por Juzgado), Cuenca (1.186 asuntos), Guadalajara (862) y Toledo (1.350 asuntos en cada uno de los 2 Juzgados de lo Social de la capital). El Juzgado de lo Social de Talavera de la Reina es el único que no supera el módulo máximo de entrada (698 asuntos).

La capacidad resolutoria de estos juzgados se ha resentido por las consecuencias de la suspensión de plazos procesales y los ajustes de los señalamientos como consecuencia de las medidas de seguridad sanitaria: **10.302 asuntos resueltos** y **5.117 sentencias**. Las cifras de pendencia se han incrementado: 10.910 asuntos en trámite a 31 de diciembre de 2020.

Se propone una vez más la ampliación de la planta judicial en las provincias de Albacete, Ciudad Real y Guadalajara, con 1 nuevo Juzgado de lo Social.

Para Cuenca y Toledo se ha atendido ya por parte del Ministerio de Justicia las peticiones de creación de juzgados de este

tipo. El Juzgado de lo Social nº 2 de Cuenca entró en funcionamiento en enero de 2021 y el Juzgado de lo Social nº 4 de Toledo hará lo propio a finales del presente año.

- JUZGADOS DE MENORES

Los 5 Juzgados de Menores en Castilla-La Mancha siguen registrando cifras de actividad que deben considerarse dentro de la normalidad, muy moderadas en las provincias de Cuenca y Guadalajara.

En 2020 se han **registrado** un total de **988 expedientes de reforma**.

Se han **resuelto 1.005**.

- JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA

Bajo la jurisdicción del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Castilla-La Mancha, con sede en Ciudad Real, se encuentran los centros penitenciarios de Herrera de la Mancha, Alcázar de San Juan y Albacete.

En 2020 se han registrado 2.674 asuntos y se han resuelto 2.464.

El Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 2 de Castilla-La Mancha, con sede en Ocaña, y con jurisdicción en los centros

penitenciarios de Ocaña I, Ocaña II y Cuenca, en 2020 ha registrado 3.182 asuntos, y ha resuelto 3.391.

- JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

En Castilla-La Mancha la planta de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo está formada por 9 órganos de este tipo: 2 en Albacete, 2 en Ciudad Real, 1 en Cuenca, 1 en Guadalajara y 3 en Toledo.

En 2020 las cifras de ingreso de todos estos órganos judiciales están dentro de las cargas máximas de entrada de asuntos fijadas por el CGPJ en 570 asuntos por juzgado y año.

Se ha registrado un total de **3.647 nuevos asuntos**.

NECESIDADES DE JUZGADOS Y TRIBUNALES EN CASTILLA-LA MANCHA

Como se señalaba en la Introducción de la memoria, se propone la **creación de 32 plazas para Jueces y Magistrados**: 6 correspondientes a plazas en órganos colegiados, 18 a Juzgados y 8 plazas de Jueces de Adscripción Territorial.

El resumen es el siguiente:

ÓRGANO	AUMENTO PLANTA JUDICIAL	RESULTADO
Sala de lo Social del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA	. 1 Magistrado	. Séptima plaza
Audiencias Provinciales	. 1 Magistrado en Albacete . 2 Magistrados en Ciudad Real . 2 Magistrados en Toledo	. Octava plaza en Albacete . Décima y undécima plaza en Ciudad Real . Décima y undécima plaza en Toledo
Juzgados de 1ª Instancia	. 2 Juzgados en Albacete . 2 Juzgados en Guadalajara (con transformación del nº 4 en Mercantil exclusivo)	. Nº 9 y nº 10 . Nº 8 y nº 9; y Juzgado de lo Mercantil exclusivo en Guadalajara

ÓRGANO	AUMENTO PLANTA JUDICIAL	RESULTADO
Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción	<ul style="list-style-type: none"> . 1 Juzgado en Ciudad Real . 1 Juzgado en Puertollano . 1 Juzgado en Cuenca . 2 Juzgados en Illescas . 1 Juzgado en Ocaña 	<ul style="list-style-type: none"> . Nº 8 de Ciudad Real . Nº 4 de Puertollano . Nº 5 de Cuenca . Nº 8 y nº 9 de Illescas . Nº 3 de Ocaña
Juzgados de Violencia sobre la Mujer exclusivos	. 1 Juzgado en Ciudad Real, Guadalajara y Toledo	. Juzgados de Violencia sobre la Mujer exclusivos de Ciudad Real, Guadalajara y Toledo. (Con posibilidad de jurisdicción comarcal e incluso provincial)
Juzgados de lo Penal	<ul style="list-style-type: none"> . 1 Juzgado en Albacete . 1 Juzgado en Ciudad Real 	<ul style="list-style-type: none"> . Nº 4 de Albacete . Nº 4 de Ciudad Real
Juzgados de lo Social	<ul style="list-style-type: none"> . 1 Juzgado en Albacete . 1 Juzgado en Ciudad Real . 1 Juzgado en Guadalajara 	<ul style="list-style-type: none"> . Nº 4 de Albacete . Nº 4 de Ciudad Real . Nº 3 de Guadalajara

Además de estas necesidades de plazas de Jueces y Magistrados, se propone también un año más la creación de 8 plazas de Jueces de Adscripción Territorial (JAT).

Esta figura fue una petición de los Presidentes de los Tribunales Superiores Justicia para ayudar a cubrir las necesidades coyunturales de sustitución en los órganos judiciales, así como las de refuerzo, acudiendo a Jueces de Carrera.

A finales de 2014 se crearon 7 plazas definitivas de Jueces de Adscripción Territorial con categoría de Magistrado: 2 en Albacete, 1 en Ciudad Real, 1 en Cuenca, 1 en Guadalajara y 2 en Toledo. 7 plazas definitivas que sumadas a las 2 iniciales (en Ciudad Real y Toledo) suman 9 plazas definitivas de Jueces de Adscripción Territorial.

La propuesta que se hace es que a las 9 plazas de Jueces de Adscripción Territorial consolidadas se sumen otras 8 plazas definitivas de Jueces de Adscripción Territorial, con el siguiente reparto por provincias: 2 en Albacete, 2 en Ciudad Real, 1 en Cuenca, 1 en Guadalajara y 2 en Toledo, alcanzado de esta forma 17 plazas definitivas de Jueces de Adscripción Territorial.

Esta propuesta se hace con el objetivo de atender todas las necesidades de sustitución de larga duración y de refuerzos de todo tipo, teniendo en cuenta además la modificación introducida en la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) a finales de 2018 para regular la figura y funciones del Juez de Adscripción Territorial.

De forma alternativa y mientras no sea posible la adecuación de la planta con el aumento de plazas judiciales en ese número de 32, la solución temporal pasa por la obligatoria adopción de medidas de refuerzo, y su mantenimiento y ampliación.

En ese sentido, se hace referencia a los refuerzos que han funcionado durante 2020 en Castilla-La Mancha, y que se han repasado a lo largo del balance de datos que recoge la memoria en los diferentes órganos colegiados y unipersonales.

En cuanto a infraestructuras (edificios judiciales), destaca especialmente la necesaria entrada en funcionamiento del nuevo Palacio de Justicia de Albacete, destinado a órganos judiciales unipersonales. Está pendiente la mudanza al edificio, que se ha retrasado debido a un recurso administrativo de una de las empresas licitantes. La previsión es que entre los meses de septiembre-octubre pueda hacerse ya el traslado.

Se insiste un año más en la necesidad de nuevos edificios para los Juzgados de Tomelloso (Ciudad Real), Torrijos e Illescas (Toledo).

En Talavera de la Reina (Toledo), también es urgente la construcción de un nuevo edificio judicial..

Habría que acometer la ampliación del edificio destinado a los Juzgados de Villarrobledo (Albacete).

En el apartado de remodelación de edificios judiciales, resultan absolutamente imprescindibles continuar las obras de rehabilitación del edificio sede de la Audiencia Provincial de Toledo, que comenzaron en 2019.

Quedan pendientes proyectos de rehabilitación y adecuación en la sede del Tribunal Superior Justicia (Albacete), así como en las sedes de los Juzgados de Manzanares y Puertollano (Ciudad Real), Motilla del Palancar y San Clemente (Cuenca), y Ocaña y Orgaz (Toledo).

En cuanto al capítulo de medios personales, se reclaman las plazas correspondientes a los demás Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia que se detallan en la Memoria, y se insiste de nuevo, tal y como se viene haciendo de forma reiterada en años sucesivos, en la necesidad de revisar el modelo de selección y nombramiento del personal interino que se incorpora a los órganos judiciales de Castilla-La Mancha.